

7.384

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del organismo que corresponda, gestione ante las autoridades de la Empresa Aguas de La Rioja S.A., la realización del estudio de factibilidad técnica para la Obra “Ampliación de la Red de Agua Potable y Cloacas”, en el Barrio Charco Seco, ubicado en el Sector Sur de la ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para que la obra de referencia se lleve a cabo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

L E Y Nº 7.384.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO